

# Ayuntamiento de Marbella

Ref: ALC 2020/GENDEC-1224  
Asunto: DEC. MODIFICACIÓN ANEXO III DEC 12625/2018

## DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 12625/2018 de 26 de octubre de 2018, en el que se aprueban las INSTRUCCIONES SOBRE REGISTRO - COPIAS AUTÉNTICAS - NOTIFICACIONES Y OTRAS, así como el escrito de la Directora General de Medio Ambiente Playas y Puertos, en el que pone de manifiesto la incorporación de personal Funcionario en dicha Delegación, además de las necesidades planteadas en la Delegación de Cultura, Enseñanza y Patrimonio Histórico, haciéndose necesario que por parte del personal funcionario adscrito a dichos servicios se emitan copias auténticas a efectos del buen funcionamiento del mismo, se hace necesario ampliar el Anexo III del mencionado Decreto a dichos efectos.

Habiéndose constatado asimismo, en el área de Recursos Humanos, el cambio de Unidad Administrativa de Funcionario del Negociado de Edictos, así como la jubilación del Titular de la Asesoría Jurídica y el traslado a otra Administración de Funcionario del Negociado de Patrimonio y Bienes, se hace necesario llevar a cabo la modificación del mencionado Anexo III a dichos efectos.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección de la política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

## HE RESUELTO

**PRIMERO.- Modificar el ANEXO III del Decreto de Alcaldía 12625/2018, en el que se procedía Aprobar** la Instrucción de Servicio y propuesta de delegación al amparo de la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/85 de 2 de abril, que formula la Titular del Órgano de Apoyo a la Junta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	30-01-2020 10:03:21



de Gobierno Local sobre empleados públicos habilitados en las Oficinas de asistencia en materia de Registros, copias auténticas de documentos administrativos y privados, práctica de notificaciones, comunicaciones y otras delegaciones dictada con fecha 22 de octubre de 2018, en el siguiente sentido:

**AMPLIAR** como personal Funcionario habilitado para la expedición de copias electrónicas auténticas y para la firma de las diligencias de copia auténtica, con las atribuciones y condiciones recogidas en el apartado **TERCERO: "EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS"**, a los siguientes:

ANEXO III

**FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS  
ELECTRÓNICAS AUTÉNTICAS Y PARA LA FIRMA DE LAS  
DILIGENCIAS DE COPIA AUTÉNTICA**

**DELEGACIÓN DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Carmen Martínez Ruiz

Antonio Luna Aguilar

Luís Hernanz Burrezo

**DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTOS**

Carmen Victoria Vélez Cañadillas

M<sup>a</sup> Pilar Ramírez Navarro

**DEJAR SIN EFECTO** la delegación como personal Funcionario habilitado para la expedición de copias electrónicas auténticas y para la firma de las diligencias de copia auténtica, a los siguientes

**NEGOCIADO DE EDICTOS**

Francisco Torrisco Aguilar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	30-01-2020 10:03:21



## ASESORÍA JURÍDICA

Antonio Rubio Morales

## NEGOCIADO DE PATRIMONIO Y BIENES

José Miguel Modelo Flores

**SEGUNDO.- Dar traslado del presente** a los interesados a los que se atribuye delegación en la Instrucción transcrita anteriormente, y su publicación mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, Página Web Municipal y Sede Electrónica.

Lo manda y firma el que suscribe, en Marbella en la fecha y hora indicadas.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
30466704F MUÑOZ URIOL MARIA DE LOS ANGELES - ALCALDESA	30-01-2020 10:03:21